

CIRCULAR N° 021

Para Rectores Establecimientos Educativos Privados.
De Iván Sanes – Director de Cobertura.
Fecha 16 FEB. 2018
Asunto Reporte de matrícula en SIMAT vigencia 2018

Señores Rectores.

Cordial Saludo.

Un reporte oportuno y confiable de la información de matrícula de nuestros estudiantes en la plataforma SIMAT es de vital importancia para el seguimiento y la trazabilidad de la información de cada estudiante. La Resolución 7797 de 2015 en su artículo 33 establece que los establecimientos educativos de carácter privado tienen la obligación de reportar la matrícula al Ministerio de Educación en el SIMAT y serán responsable de la información que ella contenga, dicho reporte se realizará para el calendario "A" entre la primera semana de diciembre hasta la cuarta semana del mes de febrero

La plataforma SIMAT, con el objetivo de facilitar el registro, al momento de promocionar el estudiante queda en estado MATRICULADO. Es deber del rector, revisar su información y depurarla, ingresando los estudiantes faltantes y retirando los que no atienden. En cada UNALDE tenemos un ingeniero de soporte para colaborarle con cualquier inconveniente.

Les deseo muchos éxitos en su gestión 2018 en beneficio del acceso y la permanencia escolar de nuestros niños, niñas y jóvenes cartageneros.

Cordialmente,


IVAN SANES
Director de Cobertura Educativa

Proyecto: Angel Pérez Salgado
P.U Estrategias de Acceso

